



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2019-00038-00 con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2º, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 56.290.167,25
Sentencia 16 Noviembre de 2021	
Notificaciones	\$ 33.900,00
Gastos Registro	\$ 36.400,00
TOTAL	\$ 56.360.467,25

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



Rad:00038-2019-00

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo seguido por la sociedad TERNIUM COLOMBIA S.A.S. en contra de la sociedad AVORA S.A.S. y el señor JOSÉ ANTONIO LUQUE GEROSA, informándole que se encuentran liquidadas las costas. Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de diciembre de 2021.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/L (\$56.360.467,25)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
www.ramajudicial.gov.co ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Código de verificación:

51fdded51e31c8b915dd0945920bf53807f74309faf5ba5caca1a5c5a2da8890

Documento generado en 02/12/2021 03:44:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>